



Delegación de Festejos



LAS CABEZAS 2012

## BASES DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES. CARNAVAL 2012.

### CAPITULO I

#### *ARTÍCULO 1º. OBJETO, MODALIDADES E INSCRIPCIÓN.*

Constituye el objeto de estas bases la elección de la mejor agrupación, de entre las que participen en el concurso correspondiente al Carnaval de Las Cabezas de San Juan de 2012.

Las agrupaciones que se inscriban en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas se encuadran dentro de las siguientes modalidades: Comparsas y Chirigotas.

Sólo podrán participar en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas aquellas que se encuentren inscritas, en tiempo y forma, antes de las 14:00 horas del día 1 de febrero de 2012. Para ello es obligatorio ingresar una fianza de 50 euros al nº de cuenta: 3187- 0211- 18- 1092700424

Se considerará inscrita toda agrupación carnavalesca que lo haga dentro del plazo que se establece hasta las 14:00 horas del día 1 de Febrero de 2012, y presente cumplimentada la correspondiente solicitud de inscripción junto con el justificante de la fianza y reúna los requisitos exigidos en las siguientes bases, lo que implica la aceptación total de las mismas.

Este concurso se establece para las **agrupaciones de adultos**. Se considerará agrupación de adulto aquella en la que el 75% de sus componentes sean mayores de 16 años. Esto es valedero para todas las modalidades.

#### *ARTÍCULO 2º. CHIRIGOTAS.*

Son aquellas agrupaciones carnavalescas que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz. El número de cantantes será de un mínimo de nueve y un máximo de diecisiete. A su vez estos componentes se acompañarán de los siguientes instrumentos: bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de dos guitarras españolas y pitos carnavalescos, **que serán opcionales en pasodobles y obligatorios en los dos cuplés**. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y popurrí.

El repertorio estará compuesto y será interpretado por este orden: presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí. Dicho repertorio será inédito en cuanto a música y letras a excepción de la presentación, estribillo y el popurrí. Pasodobles y cuplés no se podrán repetir en Preliminares y Final. Los cuplés serán cantados engazados por medio del estribillo, sin interrupción entre los mismos.



Delegación de Festejos



LAS CABEZAS 2012

### ***ARTÍCULO 3º. COMPARSAS.***

Son aquellas agrupaciones carnavalescas que interpretan su repertorio a dos voces como mínimo. El número de cantantes será de un mínimo de nueve y un máximo de dieciocho. A su vez estos componentes se acompañarán de los siguientes instrumentos: bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de tres guitarras españolas y pitos carnavalescos, **que serán opcionales en pasodobles y cuplés.** Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

El repertorio estará compuesto y será interpretado por este orden: presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí. Dicho repertorio será inédito en cuanto a música y letras a excepción de la presentación, estribillo y el popurrí. Pasodobles y cuplés no se podrán repetir en Preliminares y Final. Los cuplés serán cantados engarzados por medio del estribillo, sin interrupción entre los mismos.

### ***ARTÍCULO 4º. TIPOS***

Comprende el título o nombre de la agrupación y el disfraz que utiliza, presentándose como inédito en el título y original en el disfraz, dentro de nuestro concurso nacional.

### ***ARTÍCULO 5º. DECORACIÓN Y PUESTA EN ESCENA***

La decoración comprende forillos, atrezos y elementos ornamentales que ambientan el tipo.

La puesta en escena es la interpretación del personaje representado en el tipo, que puede incluir figurantes, que son aquellas personas o seres vivos que pueden estar en el escenario durante la actuación de la agrupación, sin cantar, hablar ni tocar instrumento alguno.



Delegación de Festejos



LAS CABEZAS 2012

### ***ARTÍCULO 6º. REPRESENTANTE LEGAL.***

Es el único portavoz ante la Comisión Municipal de Carnaval y sus órganos competentes. Será un miembro de cada agrupación, no obstante, podrá delegar en quien la agrupación estime oportuno para este fin.

#### **Funciones y competencias**

Cumplimentar la solicitud de inscripción y hacerla llegar en su plazo mediante fax (95587 18 22), mediante correo electrónico a [carnavaldelascabezas@lascabezas.es](mailto:carnavaldelascabezas@lascabezas.es), o personalmente, por registro de entrada del ayuntamiento. Se ruega se confirme por teléfono la llegada de la inscripción en tiempo y forma al número de teléfono: 95587 10 20.

Asistir o en su caso informarse del resultado del sorteo del Concurso Nacional de Agrupaciones Carnavalescas, que tendrá lugar el viernes 3 de febrero de 2012, a las 20:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, 5)

**Entregar dos ejemplares, mecanografiados a doble espacio, del repertorio a interpretar, o en su defecto, dos libretos, a esta Comisión, hasta una hora antes de su actuación en el Concurso.**

Comunicar al Secretario de la Comisión las modificaciones del repertorio, una hora antes de la actuación fijada. Deberá dirigirse al encargado de camerinos antes de la actuación de la agrupación.

Presentar las posibles reclamaciones ante el secretario de la Comisión Municipal de Carnaval, al secretario, siempre por escrito y debidamente identificado.

### ***ARTÍCULO 7º. SORTEO.***

El sorteo, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 2012 a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, fija el orden de actuación de las distintas agrupaciones y se celebrará conforme a las siguientes reglas:

La Comisión Municipal de Carnaval convocará a todas las agrupaciones inscritas al Concurso de Agrupaciones Carnavalescas en una reunión previa al mismo. En ella se efectuará el sorteo para el orden de actuaciones en el concurso oficial, único punto del orden del día, sorteándose por separado las diferentes modalidades: Chirigotas y Comparsas. Serán cabeza de serie las agrupaciones locales.



Delegación de Festejos



LAS CABEZAS 2012

El orden de actuación de las modalidades se establecerá por la Comisión Municipal de Carnaval, que las conjugará atendiendo al número de agrupaciones inscritas por cada modalidad y si es posible indicará los descansos a que haya lugar. El orden de actuación estará sujeto a cambios con el acuerdo de las agrupaciones interesadas y el visto bueno de la Comisión Municipal de Carnaval.

## **CAPÍTULO II**

### ***ARTÍCULO 8º. EL JURADO***

Se establece un jurado compuesto por Presidente, Secretario y tres Vocales.

### ***ARTÍCULO 9º. PRESIDENTE***

Se designará a la persona de mayor edad dentro de los miembros seleccionados como jurado por la Comisión Municipal de Carnaval.

#### **Funciones:**

- Cumplirá y hará cumplir las presentes bases.
- Convocará y presidirá el jurado en todas las reuniones necesarias para el desarrollo del Concurso.
- Actuará con voz y voto.

Será el único portavoz del jurado ante la Comisión Municipal de Carnaval y los representantes legales durante el desarrollo del Concurso.

### ***ARTÍCULO 10º. SECRETARIO.***

Se designará a la persona de menor edad dentro de los miembros seleccionados como jurado por la Comisión Municipal de Carnaval.

#### **Funciones:**

- Dará fe en cuanto a los documentos que sean necesarios.
- Levantará actas de las posibles incidencias del Concurso.
- Auxiliará al presidente en el exacto cumplimiento de las bases.
- Será responsable de las fichas de las puntuaciones y de toda la documentación.



Delegación de Festejos



Efectuará, en presencia de los miembros nombrados por la Comisión Municipal de Carnaval. Actuarán con voz y voto.

### ***ARTÍCULO 11º. VOCALES.***

Los vocales del jurado serán tres miembros nombrados por la Comisión Municipal de Carnaval. Actuarán con voz y voto.

### ***ARTÍCULO 12º. INCOMPATIBILIDAD DEL JURADO.***

Ser responsable legal, autor, director o componente de alguna agrupación que se inscriba en el concurso.

Ser familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de algún componente de cualquier agrupación que concurse.

Ser miembro de alguna entidad, que presente y/ o patrocine cualquier agrupación que participe en el Concurso.

Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento hasta 48 horas antes del comienzo del concurso, dirigido a la Comisión Municipal de Carnaval.

La decisión de la Comisión Municipal de Carnaval será inapelable.

### ***ARTÍCULO 13º. ACTUACIONES Y DELIBERACIONES DEL JURADO***

El jurado estará formado oficialmente cuando concurra la presencia del presidente, el secretario y todos los vocales.

Al comienzo de la actuación de cada agrupación, el presidente y los vocales recibirán, del secretario, las fichas de puntuaciones, que una vez puntuadas serán devueltas al finalizar la actuación de la agrupación.

Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter de secreto.

Previa convocatoria del presidente, el jurado se reunirá para estudiar y pronunciarse sobre las posibles reclamaciones referentes al concurso, hechas al efecto por los representantes legales.



Delegación de Festejos



LAS CABEZAS 2012

### **CAPÍTULO III. EL CONCURSO**

#### ***ARTÍCULO 14º. FASES DEL CONCURSO***

El Concurso de Agrupaciones constará de dos fases: preliminar y final.

#### ***ARTÍCULO 15º. PRELIMINAR***

En la misma participarán todas las agrupaciones legalmente inscritas y de acuerdo con el orden establecido previamente en el sorteo.

Esta fase constará de un pase por agrupación y con el siguiente orden de interpretación:

**Comparsa:** presentación, dos pasodobles, dos cuplés con respectivos estribillos y popurrí.

**Chirigota:** presentación, dos pasodobles, dos cuplés con respectivos estribillos y popurrí.

Una vez concluida esta fase y en el menor tiempo posible se hará público el fallo del jurado, el cual será inapelable. Pasarán a la Fase Final las agrupaciones con mayor puntuación en la Fase Preliminar de cada modalidad. Esta fase se celebrará en dos días como máximo.

Caso de existir empate entre dos o más agrupaciones en la puntuación global de esta fase, pasarán a la Final:

- Las Comparsas con mayor puntuación en Pasodobles.
- Las Chirigotas con mayor puntuación en Cuplés.

La fase preliminar se celebrará durante los días 8 y 9 de febrero de 2012.

#### ***ARTÍCULO 16º. FINAL***

En la misma participarán el número de agrupaciones que superen la fase preliminar, con un máximo de 8 agrupaciones, siendo el máximo de 4 agrupaciones por modalidad.

El orden de actuación en la Final será el mismo que el orden de actuación que en la fase Preliminar por cada modalidad.

En esta fase se interpretará y por este orden: presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus respectivos estribillo y popurrí.

Esta fase se celebrará el 10 de febrero de 2012.



Delegación de Festejos



LAS CABEZAS 2012

### ***ARTÍCULO 17º. FALLO DEL JURADO***

Una vez concluida la fase preliminar el día 9 de febrero de 2012, aproximadamente una hora después de la última actuación, se hará público el fallo del jurado.

El resultado de los ganadores de la fase final se hará público el día 10 de febrero de 2012, aproximadamente una hora después de la última actuación.

### ***ARTÍCULO 18º. PREMIOS.***

Se establecen los siguientes premios: primero, segundo y tercero de cada modalidad, consistentes en lo siguiente:

	<b>COMPARSA</b>	<b>CHIRIGOTA</b>
<b>PRIMERO</b>	1.000 euros	1.000 euros
<b>SEGUNDO</b>	600 euros	600 euros
<b>TERCERO</b>	350 euros	350 euros
<b>ACCESIT</b>	100 euros	100 euros

Caso de existir empate entre dos o más agrupaciones en la puntuación global de la fase final, se sumarían los puntos de las dos actuaciones.

La entrega del primer y segundo premio de comparsa y chirigota se realizará día 17 de febrero de 2012, al finalizar las actuaciones.

La entrega del tercer premio y accesit se realizará el día 10 de febrero de 2012.

### ***ARTÍCULO 19º. PASACALLES***

Todas las agrupaciones participantes en este concurso están invitadas a participar en el pasacalles de Carnaval el domingo 19 de febrero de 2012.



## CAPÍTULO IV

### ARTÍCULO 20º. PUNTUACIONES

#### COMPARSAS

Presentación	De 0 a 10	10 puntos
Pasodobles	De 0 a 15 x 2	30 puntos
Cuplés	De 0 a 10 x 2	20 puntos
Estribillo	De 0 a 5	5 puntos
Popurrí	De 0 a 15	15 puntos
Tipo	De 0 a 10	10 puntos
Decoración y puesta en escena	De 0 a 10	10 puntos
TOTAL		100 puntos

#### CHIRIGOTAS

Presentación	De 0 a 10	10 puntos
Pasodobles	De 0 a 10 x 2	20 puntos
Cuplés	De 0 a 15 x 2	30 puntos
Estribillo	De 0 a 5	5 puntos
Popurrí	De 0 a 15	15 puntos
Tipo	De 0 a 10	10 puntos
Decoración y puesta en escena	De 0 a 10	10 puntos
TOTAL		100 puntos



Delegación de Festejos



LAS CABEZAS 2012

Las puntuaciones son por cada componente del jurado. **A la suma resultante de los 5 miembros, se le restará la de mayor y menor puntuación, dando así la puntuación total.**

## **ARTÍCULO 21º. CORRECCIONES**

Antes de anunciar la relación de agrupaciones que pasan a la siguiente fase, se podrá reclamar por parte de los representantes legales a los miembros de la Comisión de manera fehaciente, sobre cualquier infracción supuestamente cometida por alguna agrupación. El jurado se reunirá para estudiar y pronunciarse sobre dichas reclamaciones.

Una vez terminada la actuación de la Agrupación, el jurado debe comunicar a la Comisión las posibles penalizaciones, siendo públicas inmediatamente. Se aplicará el siguiente cuadro de penalizaciones si lo estimara conveniente:

De no estar presente la agrupación en el momento de la actuación, esta será penalizada con un 50% en la puntuación, en caso de realizar su actuación posteriormente.

El tiempo de interpretación de cada agrupación no excederá los 30 minutos en cada fase. El popurrí no excederá de 9 minutos. Si la agrupación se excede del tiempo del popurrí. Si se excede del tiempo global, la corrección será disminuir el 50 % la puntuación total.

La no utilización de pitos carnavalescos, cuando sean obligatorios en los cuplés (en el caso de las chirigotas), será penalizado con el 25% de la puntuación de los mismos.

Los cuplés serán interpretados engarzados, en caso contrario se penalizará con el 50% de la puntuación de estas interpretaciones.

No se podrá alterar en ninguna fase el orden de interpretación del repertorio, ni repetir letras en la misma sesión o en distintas fases. Las correcciones en estos conceptos consistirán en no puntuar las composiciones antes mencionadas.

Las agrupaciones estarán obligadas a tener entregadas **2 copias** una hora antes de la actuación para facilitárselas al jurado, de lo contrario se penalizará no puntuando dichas composiciones.



Delegación de Festejos



LAS CABEZAS 2012

## **ARTÍCULO 22º. PUBLICACIONES DE PUNTUACIONES**

A la finalización de cada fase se publicarán los nombres y puntuaciones de aquellas agrupaciones que no pasan a la siguiente fase.

## **ARTÍCULO 23º. ACTUACIÓN DE LAS AGRUPACIONES**

El jurado del Concurso y la Comisión organizadora en su caso, podrá penalizar o descalificar a las agrupaciones que no se atengan a las siguientes normas:

Todas las agrupaciones **tienen que estar en el lugar donde se realiza el Concurso una hora antes** del comienzo de la actuación. Las agrupaciones deberán estar a disposición del regidor de escena con veinte minutos de antelación a su actuación.

Las agrupaciones durante su interpretación en escena, así como en su estancia en el teatro, deberán comportarse con la debida compostura y respeto hacia el público, la Comisión y hacia las demás agrupaciones. Sólo podrán estar entre bambalinas 2 acompañantes y en camerinos un máximo de 3 maquilladoras. Las Agrupaciones que no se acojan a este punto podrán ser descalificadas.

Una vez terminada su actuación, la agrupación pasará a vestuario y en el menor tiempo posible deberá desalojarlo. En un máximo de 5 minutos deben desalojar todos los objetos necesarios para la puesta en escena de la agrupación. Las agrupaciones que no saquen los objetos del escenario serán penalizadas con un 25% menos en la puntuación.

La agrupación que no venga a realizar su actuación establecida sin haber avisado con 24 horas de antelación a esta Comisión, perderá la fianza ingresada (50 euros) en el momento de la inscripción.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

Estas bases, para su eficacia, deberán ser publicadas en los medios información municipales y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, considerándose definitivamente aprobadas si, pasado 20 días hábiles desde de la inserción del correspondiente anuncio en el referido tablón de edictos, no se han formulado alegaciones contra las mismas.



Delegación de Festejos



LAS CABEZAS 2012

*Las Cabezas de San Juan, 8 de noviembre de 2011*

*Para más información:*

95587 10 20 // Fax: 95587 18 22, e-mail: [carnavaldelascabezas@lascabezas.es](mailto:carnavaldelascabezas@lascabezas.es).